



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3047**  
Proceso : Pertenencia  
Demandante (s) : Héctor Fabio Pérez Marín  
Demandado (s) : Solangel González  
Demandado (s) : Personas Indeterminadas  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00349-00**

La Unión Valle, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se profirió la Sentencia No. 124 de fecha 16 de septiembre de 2022, mediante la cual se dispuso que “...*Conceder a la parte actora un término de 30 días siguientes a la notificación de esta decisión para que proceda a realizar los trámites pertinentes y cristalice esta decisión en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, y allegue al Juzgado constancia de dicho registro. 4.- En caso de no realizarlo o allegarse la inscripción, se ordena de una vez el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos...*”, se evidencia en el expediente cumplimiento de la carga procesal antes dicha por parte del togado quien vía correo electrónico allega constancia de inscripción de la sentencia en el folio de matrícula, es por ello que, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc2743e5934c1ae67c9b9de79ce4f2a261ace8453c18149ca17e1fbd5318e77**

Documento generado en 20/10/2022 02:46:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**